



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00785513- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por causal establecido en el Inc. A, del artículo 3º, del Anexo I de la RHCD-FFYH 686/2023, de la estudiante Amanda Luz Aliendo, DNI: 34988963, de la carrera de Posgrado Maestría en Docencia Universitaria de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD-FFYH 686/2023;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º, los causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles de posgrado e incluyen la situación de la estudiante de referencia;

Que la Secretaría de Posgrado informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL con suspensión de actividad académica, por causal establecido en Inc. A, del Art. 3º de la RHCD-FFYH 686/2023, a la estudiante Amanda Luz Aliendo, DNI: 34988963, de la carrera de Posgrado Maestría en Docencia Universitaria, desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 29 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica de la estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Área Enseñanza de Posgrado, a la estudiante y archívese.

